



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 271-2021 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 20 SEP 2021

VISTO:

El Memorando N° 0692-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 237-2021 -GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 105-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF-UPF y Resolución Directoral Regional N°196 y 223 -2020-GRA/GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°196-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 05 de octubre del 2020, se conformó la "COMISION DE INVENTARIO FISICO PATRIMONIAL DE LA INSTITUCIÓN AL EJERCICIO FISCAL 2020 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; el mismo que quedo integrado por el Director de Administración, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, Jefe de UASA y un Personal de la Unidad de Patrimonio Fiscal (Facilitador);

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 223-2020-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 28 de octubre del 2021, se conformó e EQUIPO DE TRABAJO de la comisión de Inventario Físico Patrimonial del Ejercicio Fiscal 2020 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho ; el mismo que quedo integrado por con servidores públicos de la Unidad de Patrimonio Fiscal y de la Sub Dirección de Obras y su personal de apoyo de la Sede Central así como de las oficinas de la Residencia de Cora Cora y Puquio;

Que, con Informe N° 237-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, el Director de Administración solicita al Director Regional autorización para la conformación de Inventario Físico Patrimonial conformado por el Director de Administración, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el Responsable de Almacén y del Trabajo de Equipo de Trabajo de Inventario Patrimonial , vía acto resolutivo, que realizará el apoyo de acuerdo a las necesidades que requiera la Comisión de Inventario Físico Patrimonial de la Entidad; elevando a la vez su propuesta para su conformación;

Que, con Memorando N° 0458-2020-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, el Titular de la Entidad ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de aprobación de conformación de Inventario Físico Patrimonial y del Trabajo de Equipo de Trabajo de Inventario Patrimonial, para realizar el Inventario Patrimonial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al requerimiento del Director de Administración;

Que, la comisión del Inventario Patrimonial de la Institución al Ejercicio Fiscal 2020, precitados sebera ser integrado por personal de planta amparados vía acto resolutivo; por lo que resulta necesario conformar la comisión aludida que coadyuvara en mejorar el inventario y cuantificar en documentos de gestión.

Que, la Comisión del Inventario Físico de Almacén tiene por función organizar, conducir y consolidar los resultados del Inventario Físico Patrimonial de esta Entidad; para lo cual deberá de programar, dirigir y supervisar las actividades que ésta demande. Así como elaborar y aprobar el respectivo Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en el cual constarán los procedimientos a aplicarse, la fecha de inicio y de término del Inventario teniendo como fecha de cierre del Inventario Físico el día 31 de diciembre del año que corresponda;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 271-2021 - GRA/GG-GRI-DRTCA Ayacucho, 20 SEP 2021

Que, la comisión en mención se enmarcara en el procedimiento del inventario de almacén de la Entidad, teniendo como finalidad determinar los procedimientos que se utilizarán para la ejecución del Inventario Físico Patrimonial de la Institución, estableciendo los lineamientos de planificación y ejecución del proceso, que permitan obtener una información exacta sobre la descripción, clase, tipo, modelo, serie, uso, estado de conservación y asignación de los bienes existentes en almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. En consecuencia, con el apoyo de este equipo de trabajo, se logrará el objetivo trazado dentro del plazo previsto;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto de Urgencia N° 014-2019-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, que deroga la Ley N° 28411; Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 de la Institución; la que quedará integrada de siguiente manera:

- | | |
|--|-------------|
| ➤ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN | Presidente |
| ➤ UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA | Integrante |
| ➤ UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES | Integrante |
| ➤ UNIDAD DE PATRIMONIO FISCAL | Facilitador |

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el EQUIPO DE TRABAJO de la Comisión de Inventario Físico Patrimonial del Ejercicio Fiscal 2021 de la Institución; la que quedará integrada de siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| ➤ CPC CHELA PALOMINO QUISPE | Asist. Adm. Unidad Patrimonio Fiscal |
| ➤ TAP GUMERCINDO MEZA VALENZUELA | Personal de la Sub Dirección de Obras |
| ➤ Sr. HERMENES RODRIGUEZ LAURA | Personal de la Sub Dirección de Obras |
| ➤ TAP EDUARDO JUSTINIANO ZAPAILLE HUAMAN | Responsable Residencia Vial Coracora |
| ➤ TAP RICARDO ARCE ESPILLCO | Responsable de la Residencia Vial Puquio |

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Comisión de Inventario Patrimonial de la Entidad, designado la elaboración de las funciones y cronograma de trabajo a desarrollar por el Equipo de Trabajo, para su cumplimiento dentro del plazo legal, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a los miembros de la Comisión de Inventario Físico Patrimonial e integrantes del Equipo de Trabajo; y demás instancias pertinentes de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuanán
Director Regional

